



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 408 -2013 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, 26 SET. 2013

VISTO:

El Informe N°.596-2013-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRGETUR, de fecha 20 de setiembre de 2013, Informe N°.018-2013-G.R.A/GRDE/DIRGETUR/EMH, de fecha 19 de setiembre de 2013 y Acta de Reunión de fecha 05 de marzo de 2013, Carta N°.001-2013/PRODUCTORES DE CACAO de fecha 23 de setiembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N°.27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191º de la Constitución Política del Perú, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 4º del mismo cuerpo legal, prescribe en cuanto a la finalidad de los Gobiernos Regionales, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 05 de marzo de 2013, con la finalidad de facilitar la articulación entre los actores de la cadena del valor del cacao y promover la oferta exportable, que permita crear y mejorar las condiciones conducentes a alcanzar el desarrollo integral de sector cacaotero, en el Departamento de Amazonas, se eligió el Representante de la Mesa Técnica Regional de Cacao Amazonas del sector Empresarial ante el PROCOMPITE 2013 - I de la Región Amazonas.

Que, a través de la Carta N°.001-2013/PRODUCTORES DE CACAO, de fecha 23 de setiembre de 2013, el Presidente de la Asociación de Productores Cacaoteros y Cafetaleros de Amazonas, solicitan ante el Gerente Regional de Desarrollo Económico, que la Secretaría de la Mesa Técnica del Cacao Región Amazonas, esté a cargo de la Dirección Regional Agraria, por ser la dependencia regional, más afin a la actividad productiva del cacao.

Por lo que estando a lo propuesto por el Gerente Regional de Desarrollo económico, así como el Presidente de la Asociación de Productores Cacaoteros de Amazonas, se debe emitir el acto administrativo correspondiente. En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N°.27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N°.27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. JORGE APOLONIO ALFARO NAVARRO, como Representante de la Secretaría de la MESA TECNICA REGIONAL DEL CACAO DE LA REGION AMAZONAS, para el logro del desarrollo integral de sector cacaotero de las Provincias del Departamento de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO : NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, Dirección Regional de Agricultura y al designado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

José B. Arista Arbildo
Presidente Regional